

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0085-O

Quito, D.M., 06 de febrero de 2021

Asunto: Atención a pedido de información - Ejecución Resolución No. C114-2020

Señor
Bernardo Abad Merchan
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0043-O, de 01 de febrero de 2021, el Señor Bernardo Abad Merchan, solicita en calidad de Concejal Metropolitano la siguiente información:

1. La constancia de publicación en el portal institucional de gobierno abierto, de la información requerida por el Cuerpo Edificio a través de la Resolución No. C114-2020;
2. El detalle de la fecha específica en la cual se dio cumplimiento al requerimiento del Cuerpo Edificio, con su respectiva fuente de verificación;
3. El detalle de las y los Concejales e integrantes del Ejecutivo del Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito que, al día de hoy, 1 de febrero de 2021, no han cumplido con el requerimiento del Concejo contenido en la Resolución No. C114-2020.

En atención a su requerimiento, comunico a usted que una vez recibidos y revisados los oficios de cada uno de los señores Alcalde y Concejales Metropolitanos, esta Secretaría organizó y publicó la información remitida por los respectivos despachos. Dicha información se encuentra publicada en el portal web de gobierno abierto www.gobiernoabierto.quito.gob.ec, Sección Transparencia, Concejo Abierto, Estructura del Concejo, Rendición de Cuentas, cuyo link es: http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/?page_id=1678.

Respecto al cumplimiento del artículo 2, las autoridades designadas de 13 Dependencias y Entidades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito han remitido información respecto a la nómina y funciones de sus equipos de trabajo.

La Secretaría General de Planificación está trabajando para colocar esta información institucional en la sección Transparencia, Organigrama Interactivo del Portal Web de Gobierno Abierto; y, en este sentido, agradeceré considerar que la administración del portal web está a cargo de un único funcionario informático dentro de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información; y, la recolección, organización, desarrollo y publicación de toda la información se ha planificado concluir el 19 de febrero de 2021, por cuanto se debe estructurar y homologar dicha información, cumplir la fase de prueba y el respectivo control de calidad, con la finalidad de que sea clara y de fácil acceso para la ciudadanía.

Finalmente, remito para su conocimiento el detalle de la información entregada por los despachos de los señores Concejales, las Dependencias y Entidades Municipales a esta Secretaría.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0085-O

Quito, D.M., 06 de febrero de 2021

Ratifico a usted Señor Concejal, el compromiso de la Secretaría General de Planificación para continuar trabajando de forma permanente en los temas relacionados con la transparencia de la información y el cumplimiento prioritario de esta resolución en particular.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Lenin Patricio Muñoz Alvarez
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-DC-AMGB-2021-0043-O

Anexos:

- Información Cuerpo Edificio, Dependencias y Entidades del MDMQ

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señora Economista
Faride Jazmín Campos Mangui
Directora Metropolitana Gestión de la Información

Señorita Economista
Cristina Patricia Cevallos Hidalgo
Especialista Gestión de la Información

Señor Ingeniero
Fausto Kleber Gualacata Cuatucamba
Especialista Gestión de la Información

Señor Ingeniero
Jaime Fernando Guevara Tapia
Especialista de Gestión de la Información

Señor Abogado
Diego Sebastian Cevallos Salgado
Asesor de Despacho

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0085-O

Quito, D.M., 06 de febrero de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CRISTINA PATRICIA CEVALLOS HIDALGO	cpch	SGP-DMGI	2021-02-04	
Revisado por: Faride Jazmín Campos Mangui	fjcm	SGP-DMGI	2021-02-04	
Aprobado por: Lenin Patricio Muñoz Alvarez	lm	SGP	2021-02-06	

